



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

23 MAY 2017

CORDOBA,

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0003327/2017, por el cual la Sra. Prof. Ab. NATALIA AGUIRRE, Leg. 45958, solicita se le renueve la licencia sin goce de haberes por desempeño en mayor jerarquía, a partir del 1 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Mayo de 2018 en su cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple en Cát. "B" de Derecho Penal II de la Facultad de Derecho, en razón de su desempeño como Prosecretaria Letrada del Juzgado de 1° Instancia en Poder Judicial de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO;

Las razones invocadas por el solicitante;

Lo que acuerda el Art. 49°- Ap, II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Homologado por Dec. PEN N° 1246/15;

Que la Prof. Natalia Aguirre reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119), en Cát. "B" de Derecho Penal II, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 80/17;

Que por Resolución N° 226/16 se concedió a la Prof. Aguirre licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple en Cát. "B" de Derecho Penal II hasta el 31 de Marzo de 2017 por desempeño en funciones de mayor jerarquía;

Que por Resolución N° 230/16 se designó al Sr. Prof. Sebastián Félix García Amuchastegui, Leg- 52309, en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) para cubrir el grupo de dictado en reemplazo de la Prof. Aguirre mientras dure su licencia sin goce de haberes.

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación que se trata, encuadra en disposiciones del Anexo VII del Dec. 1610/93;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H.Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Conceder a la Sra. Prof. Ab. NATALIA AGUIRRE, Leg. 45958, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple que desempeña en Cát. "B" de Derecho Penal II, a partir del 1 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018, con cargo al Art.49°- Ap.II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Art. 2°: Designar al Sr. Prof. Ab. SEBASTIAN FELIX GARCIA AMUCHASTEGUI, Leg. 52309, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119), en Cát. "B" de Derecho Penal II, a partir del 1 de Abril de 2017 en forma

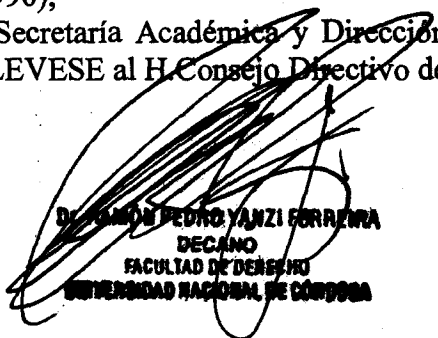
interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Natalia Aguirre, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93.

Art. 3º: Los Sres. Profesores mencionados en Art. 1º y 2º de la presente, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o. 1990);

Art. 4º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.



RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
RESOLUCION N°
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FORRIERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

480



ES COPIA FIEL